



Municipalidad de la Ciudad de Asunción

REQUISITOS PARA TRAMITES MUNICIPALES

Traslado de cadáver (dentro del mismo cementerio)

Descripción:

Dirigido a personas que solicitan traslado de cadáver de un panteón a otro, dentro del mismo cementerio de la Municipalidad de Asunción.

Se realiza en:

Dirección : Avda. Mcal. López y Capitán Bueno Nº 5556

Página Web : www.asuncion.gov.py

Días de atención : Lunes a Sábado

Consultas : Dpto. Atención al Ciudadano (Bloques A y C –Planta Baja)-tel.: (021)6273203 y (021) 6273312

Dpto. de Necrópolis (Bloque A – 3er. Piso) Tel.: (021)600505 y (021) 6273432

Inicio de trámite: Dpto. de Mesa Central de Entradas— Bloque A- Planta Baja

REQUISITOS GENERALES

Documentación requerida:

Formulario: (Se podrá obtener en el Dpto. de Atención al Ciudadano o en la Página Web)

1. Declaración Jurada (Cementerio)

Otros documentos:

1. **Cuando el Usufructuario realiza la solicitud**

Personas físicas

- 1.1 C.I.C. del Usufructuario, firmante de la Declaración Jurada (Cementerio)(*) o (**)
- 1.2 Permiso otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección de Información Estratégica en Salud (Brasil c/Pettirossi) (original)
- 1.3 Certificado de defunción del inhumado (original) o (**)
- 1.4 Factura al día del pago de Tasas por limpieza y del Usufructo de los 2 (dos) lotes de cementerio, siempre y cuando ambos pertenezcan a cementerios de la Municipalidad de Asunción, conforme a la Ordenanza N° 6845/68 (*) o (**)
- 1.5 Informe del Administrador del Cementerio, donde conste el estado del féretro, cuando se trate de cementerios de la Municipalidad de Asunción (original) o (**)
- 1.6 Autorización escrita y firmada por el Usufructuario del lote donde se hará el traslado (original)
- 1.7 C.I.C del Usufructuario del lote donde se hará el traslado (*) o (**)

Personas jurídicas

- 1.1 C.I.C. del Representante Legal, firmante de la Declaración Jurada (Cementerio)(*) o (**)
- 1.2 Acta de Asamblea vigente (**)
- 1.3 Estatuto Social (**)
- 1.4 Permiso otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección de Información Estratégica en Salud (Brasil c/Pettirossi) (original)
- 1.5 Certificado de defunción del inhumado (original) o (**)
- 1.6 Factura al día del pago de Tasas por limpieza y del Usufructo, de los 2 (dos) lotes de cementerio, siempre y cuando ambos pertenezcan a cementerios de la Municipalidad de Asunción, conforme a la Ordenanza N° 6845/68 (*) o (**)
- 1.7 Informe del Administrador del Cementerio, donde conste el estado del féretro, cuando se trate de cementerios de la Municipalidad de Asunción (original) o (**)
- 1.8 Autorización escrita y firmada por el Usufructuario del lote donde se hará el traslado (original)
- 1.9 C.I.C del Usufructuario del lote donde se hará el traslado (*) o (**)

2. **Cuando el Usufructuario ya falleció**

- 2.1 C.I.C. del Solicitante, firmante de la Declaración Jurada (Cementerio)(*) o (**)
- 2.2 El Solicitante del traslado debe justificar parentesco consanguíneo o político con el Usufructuario y presentar alguno de estos documentos: (**)
 - Certificado de nacimiento, para justificar parentesco
 - Libreta de familia
 - Certificado de matrimonio
- 2.3 Nota de autorización del heredero del Usufructuario (original)
- 2.4 Permiso otorgado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Dirección de Información Estratégica en Salud (Brasil c/Pettirossi) (original)
- 2.5 Certificado de defunción del Usufructuario (original) o (**)
- 2.6 Factura al día del pago de Tasas por limpieza y del Usufructo, de los dos lotes de cementerio, siempre y cuando ambos pertenezcan a cementerios de la Municipalidad de Asunción, conforme a la Ordenanza N° 6845/68 (*) o (**)
- 2.7 Informe del Administrador del Cementerio, donde conste el estado del féretro, cuando se trate de cementerios de la Municipalidad de Asunción (original) o (**)
- 2.8 Autorización escrita y firmada del Usufructuario del lote donde se hará el traslado (original))
- 2.9 C.I.C del Usufructuario del lote donde se hará el traslado (*) o (**)

3. **Gestor o tercero autorizado para tramitar** (Se completa en la Declaración Jurada-Cementerio, Punto 6))

C.I.C. del gestor o autorizado a tramitar (*) o (**)

Carnet del gestor, si tiene (**)

Las copias de documentos deberán autenticarse:

(*) Por Secretaría General de la Municipalidad de Asunción - Bloque A – Planta Baja

(**) Por Escribano

Legislación aplicable:

- Ley N° 881/81 – Régimen Tributario de Asunción
- Ley N° 3966/10 – Orgánica Municipal
- Ordenanza General de Tributos Municipales vigente
- Ordenanza N° 6845/68 – Regula el traslado de cadáveres humanos

Costo del trámite

El costo del trámite será liquidado y cobrado según legislación vigente

Papel sellado y estampillas será liquidado y cobrado según legislación vigente